

# Resolución de Alcaldía

**N° 204 - 2018-A-MDI**

Ite, 25 de Julio del 2018

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2018-CE/MDI, emitida por el Comité Especial de Promoción de Inversión Privada, el Acta de Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección N° 003-2018-CE-MDI-Ley 29230, Informe N° 1441-2018-GIO-MDI y Proveído N° 2011-2018 de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Carta N° 001-2018-CE/MDI, emitida por el Comité Especial, encargado de la organización y conducción de los procesos de selección concordantes con la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública regional y Local con participación del Sector Privado y su Reglamento, respecto al Proyecto de Inversión " **Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N° 42054 Nivel Primario José Carlos Mariátegui, Junta vecinal Pampa Alta, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre -Tacna**", pone en conocimiento a la Gerencia Municipal que con fecha 09 de julio del 2018, se llevó a cabo el acto público de Proceso de Selección N° 003-2018-CE-MDI-LEY N° 29230(Obras por Impuesto), en el cual no se presentaron postores participantes, siendo declarado desierto por el antes mencionado Comité Especial;

Que, mediante el Acta de Declaratoria de Desierto del Proceso de selección N° 003-2018-CE-MDI-LEY N° 29230, se declaró que luego de instalada la sesión con la concurrencia de los señores miembros del Comité Especial de Obras por Impuesto de la Municipalidad Distrital de Ite, encargado la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 42054 NIVEL PRIMARIO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, JUNTA VECINAL PAMPA ALTA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", **no se han presentado expresiones de interés para el proceso de selección según cronograma establecido en las bases, es así que el Comité Especial al amparo del Artículo 52° del Reglamento de la Ley 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, procede a declarar desierto el proceso de selección N° 003-2018-CE-MDI-LEY N° 29230;**

Que de acuerdo al Artículo 51° numeral 1 del Decreto Supremo 036-2017-EF Reglamento de la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública regional y Local con participación del Sector Privado, el Titular de la Entidad Pública puede cancelar el proceso de selección mediante resolución debidamente motivada por causal de caso fortuito, fuerza mayor, desaparición de la necesidad o aspectos presupuestales, hasta antes de la suscripción del Convenio. Para lo cual debe comunicar su decisión al día siguiente y por escrito al Comité Especial; se debe tener en cuenta que para el presente caso en concreto se tiene la causal de Desaparición de la Necesidad, debido a que no existen postores para el proceso de selección antes mencionado.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA CANCELACIÓN**, del Proceso de Selección N° 003-2018-CE-MDI-Ley 29230, destinado a la selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 42054 NIVEL PRIMARIO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, JUNTA VECINAL PAMPA ALTA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", con código SNIP 377074, al haber sido declarado desierto por el Comité Especial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** al Comité Especial, encargado de la organización y conducción de los procesos de selección concordantes con la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública regional y Local con participación del Sector Privado, la cancelación del Proceso de Selección N° 003-2018-CE-MDI-Ley 29230, para los fines correspondientes bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución wen el portal institucional de la Municipalidad y en la página web de PROINVERSION

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las instancias correspondientes conforme a ley.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc  
Alcaldía  
G.M.  
G.A.J  
G.A.F.  
G.I.O  
C.E

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
ALCALDE  
Mag. Adán Vargas Cardenas  
ALCALDE